



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº 17/23/AD

CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

MARÍA RUT JIMÉNEZ LISO

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

RAFAEL LÓPEZ-GAY LUCIO-VILLEGAS

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

MARÍA MARTÍNEZ CHICO

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

ENRIQUE MIGUEL LÓPEZ CARRIQUE

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

ANABELLA GARZÓN FERNÁNDEZ

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 17/23/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES adscrita al Departamento de EDUCACIÓN.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

OBSERVACIONES:

Aiste la representante del Comité de Empresa Elisabet
Ortega Gómez

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión;

Achara como Secretario de la Comisión el vocal
Rafael López-Gay Lucio-Villegas
de aprobar las concreciones de los criterios de valoración
y baremo que se adjuntan en documento anexo.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería

Siendo las 11:15 horas se levantó la sesión en Almería a 23 de mayo de 2023

Almería, a 23 de mayo de 2023

MARÍA RUT JIMÉNEZ LISO

RAFAEL LÓPEZ-GAY LUCIO-
VILLEGAS

MARÍA MARTÍNEZ CHICO

ENRIQUE MIGUEL LÓPEZ
CARRIQUE

ANABELLA GARZON FERNÁNDEZ

ELISABET
ORTEGA GÓMEZ

La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los participantes en la adjudicación de la plaza 17/23/AD de Ayudante Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2023 (BOJA de 16 de marzo), estima que los criterios de valoración y el baremo establecidos en la convocatoria deja algunos puntos a la interpretación de dicha Comisión. Por ello, para la buena marcha de los trabajos de evaluación y la agilidad en las tareas de la Comisión, ésta, en el acto de constitución de la misma, adopta los acuerdos siguientes.

Primero. Actuará como secretario-a de la comisión:

_Rafael López-Gay Lucio-Villegas _____

Segundo. Con carácter general:

1. Se exige la presencia de al menos tres miembros de la Comisión de Valoración para que ésta pueda realizar las tareas que tiene encomendadas. En todas las sesiones tiene que estar presente la presidenta de la comisión.
2. Las valoraciones e interpretaciones que se determinen durante los trabajos de la Comisión se consensuarán por los miembros de la misma; en caso de que no se llegara a acuerdo sobre algún apartado, éste se someterá a votación de los presentes, contando la presidenta con voto de calidad si fuera necesario.
3. Cualquier mérito no acreditado por algún aspirante no será considerado por la Comisión. En caso de que la comisión tenga dudas de las métricas de algún mérito, lo comprobará en las diferentes bases de datos, plataformas y recursos de evaluación.
4. Esta Comisión entiende que el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales no tiene áreas afines.
5. La Comisión valorará los méritos por apartados siguiendo el orden en el que aparecen en el Acuerdo de Criterios Generales (así denominado en la Resolución) aprobado en Consejo de Gobierno de la UAL el 24 de marzo de 2020. Los-as candidatos-as serán valorados por orden alfabético del primer apellido. Hasta que no se haya terminado de valorar el mérito de cada candidato-a en un determinado apartado, no se pasará al siguiente apartado.
6. En cada sesión el-la secretario-a de la comisión hará un resumen de acuerdos de la sesión y los enviará a todos los miembros. Cada sesión concluirá con la valoración de todos-as los candidatos-as en ese apartado o subapartado.

Tercero. Con carácter particular, la Comisión concreta los siguientes apartados del baremo:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.3. Doctorado		Para juzgar si se ajusta al perfil de la plaza se tendrá en cuenta el programa de doctorado y, en caso necesario, el título, descriptores y resumen en TESEO
I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza		Referidos a educación y/o investigación educativa
I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva		
I.6.1. Predoctorales, FPU, FPMI o FPU del Plan Nacional, análogos en Comunidades Autónomas u homologadas por la Universidad de Almería		Se tendrán en cuenta, de manera proporcional, los meses efectivos de disfrute.
I.6.2. Becas y contratos postdoctorales		Se tendrán en cuenta de manera proporcional los meses efectivos de disfrute.
I.8. Otros méritos académicos		
I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente		La valoración de cada mérito individual es de 0,5 puntos. Para el caso de los cursos de formación se exigirá un mínimo de 25h para que el curso sea valorado como mérito en este apartado.

II. ACTIVIDAD DOCENTE		
II.1. Docencia en títulos oficiales		La docencia se ajusta al perfil de la plaza si está adscrita al área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.
II.2. Docencia universitaria no oficial		Se considera ajustada al perfil de la plaza aquella docencia cuyo contenido sea Didáctica de las Ciencias Experimentales
II.3. DIRECCIÓN de TFG TFM y Tesis		Para juzgar si la tesis dirigida se ajusta al perfil de la plaza se tendrá en cuenta el programa de doctorado y, en caso necesario, el título, descriptores y resumen en TESEO. Para juzgar si el TFM se ajusta al perfil de la plaza se tendrá en cuenta que el máster sea en Educación y/o Investigación educativa. Se considera ajustado al perfil de la plaza aquellos TFGs cuyo título/temática sea de Didáctica de las Ciencias Experimentales.
II.4. Proyect innov y mejora calidad docente convocatorias competitivas oficiales		No se valorarán participaciones puntuales o esporádicas (días sueltos, por ejemplo: Noche de los investigadores) en proyectos de innovación ni estas se sumarán.
II.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación		Solo se valorarán aportaciones cuyo contenido sea ajustado al perfil del área (Didáctica de las Ciencias Experimentales). Se equiparán poster y talleres a comunicaciones En todos los casos ponderado por número de autores (ANECA): 5-6 (0.85); 7-8 (0.70); 9-10 (0.5); más de 10 (0.25)
Ponencias por invitación en Congresos Internacionales		1,6 puntos/ponencia
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales		0,8 puntos/ponencia
Comunicaciones en Congresos Internacionales		0,4 puntos/comunicación, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso
Comunicaciones en Congresos Nacionales		0,2 puntos/comunicación con un máximo de 3 comunicaciones por congreso

II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes		Regirá para todo este apartado la siguiente condición: el material debe estar publicado en el campo de Educación en Didáctica de las Ciencias Experimentales (referido al contenido del material), además:
Artículos en revistas académicas		- JCR SSCI Education and Educational Research o SJR Subject Social Science-Education y DORA: 100% - FECYT (Ciencias de la Educación), Dialnet-metrics (Educación), ESCI (SSCI Education and Educational Research), 75% Otros campos 0%
Libros publicados		Solo se contemplará libros de editoriales en SPI (Q1-Q2): Educación
Libros editados		
Capítulos de libros		
Traducciones y ediciones críticas		
Otro material docente		Resto 0,05 p/mérito
I.6. Idiomas extranjeros		No se considera como tal ningún idioma cooficial del estado español
II.7. Otros méritos docentes		
II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)		La valoración de cada mérito individual es de 0,3 puntos. La Valoración de las Encuestas de Satisfacción, con carácter general, se valorará cuando tenga una puntuación superior a 4 sobre los 5 puntos posibles o equivalente.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
III.1. Publicaciones científicas	Regirá para todo este apartado la siguiente condición: las publicaciones deben estar publicadas en el campo de Educación en Didáctica de las Ciencias Experimentales (referido al contenido de la publicación), con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos. En todos los casos ponderado por número de autores (ANECA): 5-6 (0.85); 7-8 (0.70); 9-10 (0.5); más de 10 (0.25) Se utiliza una ventana de 5 años para favorecer a la persona solicitante, además:
III.1.1. Artículos en revistas científicas	• JCR SSCI Education and Educational Research o SJR Subject Social Science-Education y DORA: 100% (5 puntos por artículo). • FECYT (Ciencias de la Educación), Dialnet-metrics (Educación), ESCI (SSCI Education and Educational Research), 75% (3,75 por artículo) Otros campos 0%
III.1. Libros o monografías publicados	
III.1. Libros editados	

III.1. Capítulos de libro (máximo de dos capítulos por libro)	Solo se contemplará libros de editoriales en SPI (Q1-Q2): Educación. En estos casos, se puntuará cada aportación con el 100% del máximo de los criterios del Baremo.
III.1.1. Traducciones y ediciones críticas	Otros campos 0%
III.1.1. Recensiones de libros	
III.1.1. Otras publicaciones científicas	No se contemplará ningún mérito en este apartado
III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas	Regirá para todo este apartado la siguiente condición: las contribuciones de investigación deben estar en el campo de Educación en Didáctica de las Ciencias Experimentales (referido al contenido de la contribución), con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos. Congresos internacionales: Se contemplarán la puntuación máxima de cada aportación en los siguientes congresos: ESERA, NARST, Enseñanza de las Ciencias, GIREP, ERIDOB, ECRICE, IHPST Biennial Conference, Summer School de ESERA. Congresos Nacionales: Se contemplarán la puntuación máxima de cada aportación; en los siguientes congresos: Encuentros Nacionales de DCE, Seminario Ibérico CTS, Escuelas de Doctorado de APICE. Los demás congresos ajustados al perfil de la plaza se multiplicará por 0,5 En todos los casos ponderado por número de autores (ANECA): 5-6 (0.85); 7-8 (0.70); 9-10 (0.5); más de 10 (0.25)
Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6 puntos para ponencias en los congresos internacionales indicados en la fila anterior.
Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,8 ponencias en el resto de congresos ajustados al perfil de la plaza
Comunicaciones (orales y poster) a congresos internacionales	0,8 puntos para ponencias en los congresos nacionales indicados en III.2
Comunicaciones (orales y poster) a congresos nacionales	0,4 ponencias en resto de congresos ajustados al perfil de la plaza
III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas	0,4 puntos para contribuciones en los congresos internacionales indicados en III.2, 0,2 contribuciones en resto de congresos ajustados al perfil de la plaza 0,2 puntos para contribuciones en congresos indicados en III.2, 0,1 contribuciones en el resto de congresos ajustados al perfil de la plaza Se valorarán exclusivamente los proyectos que hayan sido aprobados en el campo de la educación, por comisiones de Educación con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos: • en los proyectos europeos con denominaciones SIS o Swafs o KA-Erasmus+ que claramente sean de investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales. • del Ministerio de ciencia con denominación EDU, • y autonómicos ajustados al perfil de la plaza. Dentro de esta categoría contemplaremos los proyectos de investigación de planes propios de las universidades ajustados al perfil de la plaza. No se contemplarán como proyectos de investigación aquellos claramente de cooperación como AECID-AACID. Los proyectos concedidos por CEIA3, CEIMAR y similares se considerarán al 50% de los autonómicos siempre que el objeto de investigación se ajuste al perfil de la plaza.

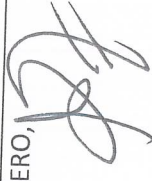
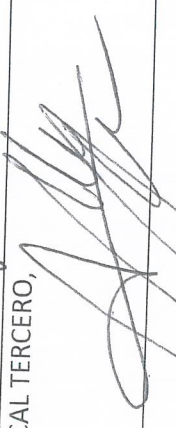
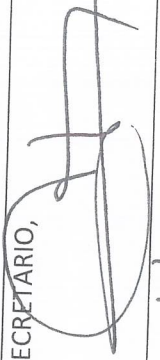
	No se valorarán la participación en proyectos de investigación con duración inferior a dos años ni participaciones puntuales o esporádicas (días sueltos, por ejemplo, noche de los investigadores) como proyectos de investigación ni se sumarán estas aportaciones esporádicas.
Autonómico	IP: 3 puntos/proyecto, resto: 0,75 p/proyecto
Nacional	IP: 4 puntos/proyecto, resto: 1p/proyecto
Internacional	IP: 7 puntos/proyecto, resto: 1,75 p/proyecto
III.4. Contratos con empresas o con administraciones de especial relevancia	Se valorarán exclusivamente empresas y administraciones ajustadas al perfil de la plaza, con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos: empresas educativas, por ejemplo, centros de enseñanza, equipamientos de educación ambiental, empresas de producción de materiales educativos.
III.5. Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones y excavaciones arqueológicas, etc.	Se valorarán exclusivamente informes o exposiciones ajustadas al perfil de la plaza, con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos.
III.6. Patentes	Se valorarán exclusivamente patentes ajustadas al perfil de la plaza, con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos.
III.7. Estancias en otras U. o centros inv. relevantes para el perfil plaza:	No se valorarán en este apartado los contratos en el centro habitual de trabajo del concursante, aunque estos supongan centros nacionales o extranjeros distintos de la UAL. Se valorarán exclusivamente aquellas estancias en centros de investigación o departamentos universitarios ajustados al perfil de la plaza, con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos.
III.8. Premios en concurrencia competitiva	Se valorarán exclusivamente aquellos premios conseguidos por investigación en didáctica de las ciencias experimentales, con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al perfil de la plaza en la valoración de los candidatos.
Premios nacionales y autonómicos	2 puntos/premio si está relacionado el mérito con la docencia universitaria y/o con la investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales Resto 0,1 puntos
Premios internacionales	4 puntos/premio si está relacionado el mérito con la docencia universitaria y/o con la investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales Resto 0,1 puntos
III.9. Otros méritos de investigación (Organización de Congresos, Simposia y Cursos especializados de especial relevancia, editor de revistas académicas, miembro del comité editorial de revistas académicas, actividades de evaluación de especial relevancia, etc.)	Se valorará con 0,5/mérito pertenecer al comité organizador o científico, equipo responsables de línea (strand chair) de los siguientes congresos ESERA, NARST, Enseñanza de las Ciencias, GIREP, ERIDOB, ECRICE, IHPST Biennial Conference, Summer School de ESERA; Encuentros Nacionales de DCE, Seminario Ibérico CTS, Escuelas de Doctorado de APICE. Los demás congresos ajustados al perfil de la plaza se valorarán por 0,05 Se valorará con 0,5/mérito ser editor-a o miembro del comité editorial de revistas ajustadas al perfil de la plaza.

	Se valorará con 0,5/mérito ser evaluador-a de proyectos de investigación, de los congresos antes indicados, de artículos de revistas de Didáctica de las Ciencias Experimentales, tribunales de tesis doctorales sobre Didáctica de las Ciencias Experimentales. Resto 0,1 punto
III.10. Méritos preferentes	Se valorarán exclusivamente aquellas estancias en centros de investigación o departamentos universitarios ajustados al perfil de la plaza, con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos. Se considerará como mérito preferente la acreditación a los cuerpos docentes universitarios ajustados al perfil de la plaza.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS

IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza

Experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público o privado	Solo se valorarán méritos que no hayan sido ya utilizados en otros apartados del baremo. Se valorarán exclusivamente empresas y administraciones ajustadas al perfil de la plaza, con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos: empresas educativas, por ejemplo, centros de enseñanza (públicos o privados), equipamientos de educación ambiental, empresas de producción de materiales educativos. 4 puntos/año
Experiencia profesional por cuenta propia	Se valorarán exclusivamente experiencia profesional por cuenta propia, ajustadas al perfil de la plaza, con objeto de garantizar que primen los méritos ajustados al área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la valoración de los candidatos. 1,5 puntos por año

LA PRESIDENTA, 	EL VOCAL PRIMERO, 	EL VOCAL SEGUNDO, 
M ^{ra} Ruf Jiménez Liso VOCAL TERCERO, 	MARIA MARTÍNEZ CHICO VOCAL SECRETARIO, 	Enrique M. López García REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA, 

Anabella González Fernández

Pedro López-Say Lucas - V.

Elisabet Ortega Gómez.



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso n° 17/23/AD, convocado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Didáctica de las Ciencias Experimentales** adscrita al Departamento de **Educación**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
FERNANDEZ DIAZ, MANUEL	***1333**	33,73	8,31
FERNANDEZ ROPERO, ROSA MARIA	***2939**	7,81	1,93
LOPEZ QUIROS, ADRIAN	***6102**	6,65	1,64
LOPEZ SANCHEZ, CRISTOBAL	***6279**	17,54	4,32
MAÑAS CARPIO, SONIA	***8500**	8,83	2,18
MARINA MONTES, CESAR	***0745**	5,18	1,28
MARTINEZ HERNANDEZ, FABIAN	***3773**	10,35	2,55
RAMOS MIRAS, JOSE JOAQUIN	***6445**	20,75	5,11
RODRIGUEZ ARTECHE, IÑIGO	***6281**	40,57	10
ROMERO GUTIERREZ, MIGUEL	***2405**	17,41	4,29
SANCHEZ ROBLES, JOSE MANUEL	***4848**	18,73	4,62

Los aspirantes seleccionados para la plaza 17/23/AD, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. RODRIGUEZ ARTECHE, IÑIGO	44562814S	40,57	10

Y los restantes aspirantes, ordenados según puntuación final de mayor a menor.

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a 5 de junio de 2023

Rafael López Gay Lucio-Villegas

Enrique Miguel López Carrique

Elisabet Ortega Gómez

María Rut Jiménez Liso

María Martínez Chico

Anabella Garzón Fernández